Numero de radicado: 202301291

Sibaté, 02 de Octubre de 2023

CUENTA DE COBRO N° 008

INSTITUTO MUNICIPAL PARA DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ
Nit 800.195.132-2

DEBE A:

MICHEL JULIÁN VILLALOBOS ALFONSO
CC 1.072.192.840

Por concepto de cobro N° 008 del contrato de prestación de servicios N°033 de 2023 denominado, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ALTOS LOGROS Y EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA** comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023

Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 230033132648 del Banco Popular.

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($1.617.000) M /CTE.

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1943 de 2018 ley de financiamiento, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,



MICHEL JULIÁN VILLALOBOS ALFONSO
CC 1.072.192.840
Régimen Simplificado
Dirección: Calle 10 # 02-78
Municipio: Sibaté
Teléfono: 3245622264
Email: julivilla035hotmail.com

INFORME DE GESTIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – SECOP II

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista:	Michel Julian Villalobos Alfonso										
Número de identificación:	1.072.192.840		**Tipo de documento**			Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato:	CPS – 033 - 2023		**Pago número:**			08	de	11			
Período informado	01/09/2023 30/09/2023		**N° de Registro Presupuestal**			20230000066					
Cuenta bancaria - entidad:	230033132648 Banco Popular		Ahorro	X		Corriente					
Valor del pago:	Un Millon Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M/CTE ($1.617.000)										
Prórroga:	SI		NO	x	Fecha de terminación incluyendo prórroga			N/A			
Adición:	SI		NO	x	Valor adicionado			N/A			
Suspensiones :	SI		NO	x	Periodo de Terminación			N/A			

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS METODOLOGICOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ALTOS LOGROS Y EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1 .Apoyar la organización técnica y desarrollo de las competencias deportivas municipales, departamentales y/o nacionales organizadas por el IMDERS	**Actividades realizadas:** En el periodo informado del mes de septiembre, se apoyo y se acompaño la organización de los juegos escolares 2023, con la participación de instituciones educativas privadas y publicas tanto del sector rural como urbano, en disiciplinas deportivas como baloncesto, futbol de salón y futbol en las categorías pre infantil e infantil **Objetivo:** contribuir con el crecimiento y el fortalecimiento del deporte escolar, implementando y estimulando el aprovechamiento del tiempo libre **Se anexa evidencia No 1**
2.Diseñar y establecer protocolos de test físicos para todas las modalidades deportivas, y capacitar sobre el procedimiento de su realización a todos los instructores, entrenadores y/o educadores físicos que lideren escuelas de formación deportiva y demás personal que le indique el supervisor del contrato	**Actividades realizadas:** Cumpli con esta obligación contractual, al desarrollar y estructurar un protocolo de test para el programa en su nivel formativo, de altos logros y de instructores imders, el cual ya se desarrollo por cada uno de los instructores en sus escuelas y clubes deportivos con dos tomas de los mismos , de igual manera se estructuro y desarrollo la batería de pruebas para instructores en el mes de julio. **Objetivo:** Contribuir a través de estos protocolos y con el grupo metodologico del IMDERS – SIBATÉ, al crecimiento y potencialización individual del deporte sibateño. **Resultados:** protocolos de test, para su desarrollo **Se anexa evidencia No 2**
3.**Realizar la consolidación y diagnostico de los datos obtenidos de los test físicos de cada uno de los deportistas o grupos de valor asignados de las escuelas de formación deportiva lideradas por el IMDERS-SIBATÉ, y clubes deportivos tanto en formación como de altos logros e instructores**	**Actividades realizadas**: se cumplio con esta obligación contractual en este periodo informado, y se proyecta en el mes de octubre entregar un informe a cada uno de los instructores del imders respecto a como se encuentran las capacidades físicas de los deportistas de cada escuela o club deportivo.

del IMDERS, asi como brindar las posibilidades de mejoramiento y fortalecimiento para las mismas junto con los instructores de cada deportista.	toda vez que los datos de cada una de las escuelas de formación y clubes deportivos se entregaron por los instructores en el mes de en el mes de abril, y otros en el mes de mayo, por otra parte en la ultima semana del mes de julio se desarrollaron los test para instructores IMDERS, por lo cual el análisis e informe se presentara en el siguiente periodo in formado **Objetivo:** crear un baremo de basado en los datos de los deportistas del municipio de sibate, y entregar análisis por cada club **Conclusion:** este proceso de consolidación, y construcción de fichas de evaluación son la responsabilidad mas importante dentro de mi contrato, ya que es y será punto de partida para la realización de los planes de trabajo para la temporada 2023 tanto en deportes de conjunto como deportes individuales. **Se anexa evidencia No 3**
4.Analizar y realizar seguimiento presencial y/o virtual según las normas de distanciamiento por pandemia a los planes pedagógicos o de entrenamiento diseñados, presentados y ejecutados semanalmente por los instructores, educadores físicos y entrenadores contratistas del IMDERS – SIBATÉ, como apoyo a los procesos técnicos metodológicos que san acordes a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes para su correcto desarrollo, haciendo las recomendaciones u observaciones que considere pertinentes.	**Actividades realizadas**: Realice seguimiento a los planes de entrenamientos o microciclos del mes de septiembre a través del Excel de control en conjunto con el jefe deportivo, dejando trazabilidad de correcciones si tuvieron lugar, cabe resaltar que la totalidad de los instructores viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales, de igual manera se realizo visita técnica a los instructores, Carol Vasquez, Yeison Munevar, Luis Garcia, Eduar Cobos, Andres Medina, Miguel Ibañez ,Yefferson Espitia, Diana Ibañez y Karen Ibañez. **Objetivo**: realizar seguimiento a los planes de entrenamiento y ejecusion **Conclusion:** el seguimiento de estos planes pedagógicos, permitirá enlazar todo el proceso de evaluación y seguimiento desde las capacidades físicas, para trazar la ruta que permitirá al entrenador potenciar estas capacidades por medio del plan de trabajo. **Se anexa evidencia No 4**
5.Apoyar los procesos de legalización de clubes deportivos cumpliendo los requerimientos establecidos por la normatividad vigente y por el IMDERS.	**Actividades realizadas**: En este periodo informado se reviso la documentación para optener reconocimiento deportivo y de junta directiva de los clubes de golf y club alianza de futbol, esto con el fin se seguir fomentando el deporte en el municipio **Objetivo**: aportar al crecimiento de nuevas disciplinas deportivas en el municipio. **Se anexa evidencia No 5**
6.Gestionar junto a la jefatura de deportes asesorías y capacitaciones administrativas, pedagógicas y metodológicas para directivos, entrenadores y deportistas de altos logros de los clubes deportivos con el fin de fortalecer los	**Actividades realizadas**: en el periodo informado no se realizaron acciones correspondientes a esta obligación contractual **Se anexa evidencia No 6**

conocimientos y acciones para el desarrollo deportivo.	
7.Participar y apoyar la caracterización, implementación, documentación y mantenimiento de los procesos y procedimientos a la jefatura de deportes inherentes, conexos o a fines a la ejecución del objeto contractual.	**Actividades realizadas**: se realizo y se cumplio esta obligación contractual con la realización de las justificaciones técnicas para los apoyos deportivos a inscripción de competencias de clubes como Sibathletics, Expreso Azul, Lerma, Sport Stars, pioneros de ajedrez, clubes tejo la amistad, club de tejo sibate entre otros **Objetivo**: realizar estos documentos que beneficiaran a la población del municipio de sibate, generando un crecimiento exponencial en el nivel deportivo del municipio. **Se anexa evidencia No 7**
8.Participar activamente y apoyar la organiacion, difusión y promoción en redes sociales, virtuales y/o presenciales, asi como la programación y ejecusion de las diferentes actividades, encuentros deportivos y/o recreativos del IMDERS – SIBATÉ, y asistir a las reuniones institucionales contempladas en el cronograma de actividades institucionales establecidas por el supervisor del contrato.	**Actividades realizadas:** comparti las publicaciones en redes sociales tanto en Facebook, Instagram y whatssap, tales como: Reunión escolares 2023 Evento de ajedrez pablo Neruda Resumen de fin de semana 7 de septiembre Rendición de cuentas Felicitación equipo elite femenino Juegos comunales en silvania **Objetivo**: divulgar y masificar la información de las acciones adelantadas y/o apoyadas por el instituto municipal del deporte y la recreación de sibate **Se anexa evidencia No 8**
9.Presentar informes mensuales, trimestrales y final por escrito que cumplan las metas establecidas en el plan de desarrollo durante el termino de ejecución del contrato.	**Actividades realizadas:** Realice esta obligación contractual, con la creación y desarrollo de este documento como informe de gestión contractual, adicional se presenta cuenta de cobro numero 7 informe de evidencias fotográficas, parafiscales en el periodo informado del 01/09/2023 al 30/09/2023. **Se anexa evidencia No 9**
10.Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el director ejecutivo del IMDERS – SIBATE, y que sean inherentes, conexas o a fines al objeto contratual.	Realice, apoyo en la verificación y justificación de apoyos económicos, apoyos con asignaciones de instructores deportivos del imders, apoyo a archivo y alistamiento de material deportivo para actividades institucionales **Se anexa evidencia No 10**
11.Dar cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, conform a los establecido en el decreto 1703 del 2002, decreto 510 del 2003y admas que le adicionen, complementen o modifiquen.	Realice para esta obligación contractual con la presentación de las certificaciones tanto de ARL, salud y pension, cumliendo asi con los parámetros se seguridad social **Se anexa evidencia No 11**
12.	En calidad de contratista adjunto los documentos que consta la afiliación al sistema de seguridad social de conformidad con el decreto 1273 de 2018…¨toda vez que el sistema de pago es bajo el procedimiento de mes vencido y para tal efecto el contratista solo deberá adjuntar los certificados de afiliación, como quiera que es un contrato nuevo¨.

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Marzo	1.160.000	145.000	185.600	28300	1053666823
Abril	1.300.000	162.500	208.000	31.700	1054274279
Mayo	1.300.000	162.500	208.000	31.700	1054353456
Junio	1.300.000	162.500	208.000	31.700	1055275448
Julio	1.300.000	162.500	208.000	31.700	1055993660
Agosto	1.300.000	162.500	208.000	31.700	1056764540
Totales	**N/A**	**$957.500**	**$1.225.600**	**$186.800**	**N/A**

Se adjunta Evidencia N°12

MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO
CC.1.072.192.840 DE SIBATÉ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 033 DE 2023	
CONTRATISTA	MICHEL JULIÁN VILLALOBOS ALFONSO
DEPORTE	APOYO METODOLÓGICO

OBLIGACIÓN # 1

Apoyar la organización técnica y desarrollo de las competencias deportivas municipales, departamentales y/o nacionales organizadas por el IMDERS




IED
SAN MIGUEL
INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS
ESCOLARES SIBATÉ 2023
Sibaté


INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS
ESCOLARES SIBATÉ 2023
Sibaté





OBLIGACIÓN # 2

Diseñar y establecer protocolos de test físicos para todas las modalidades deportivas, y capacitar sobre el procedimiento de su realización a todos los instructores, entrenadores y/o educadores físicos que lideren escuelas de formación deportiva y demás personal que le indique el supervisor del contrato







OBLIGACIÓN # 3

Realizar la consolidación y diagnóstico de los datos obtenidos de los test físicos de cada uno de los deportistas o grupos de valor asignados de las escuelas de formación deportiva lideradas por el IMDERS-SIBATÉ, y clubes deportivos tanto en formación como de altos logros e instructores del IMDERS, asi como brindar las posibilidades de mejoramiento y fortalecimiento para las mismas junto con los instructores de cada deportista.




#15
Sibaté




31



OBLIGACIÓN # 4

Analizar y realizar seguimiento presencial y/o virtual según las normas de distanciamiento por pandemia a los planes pedagógicos o de entrenamiento diseñados, presentados y ejecutados semanalmente por los instructores, educadores físicos y entrenadores contratistas del IMDERS – SIBATÉ, como apoyo a los procesos técnicos metodológicos que san acordes a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes para su correcto desarrollo, haciendo las recomendaciones u observaciones que considere pertinentes.











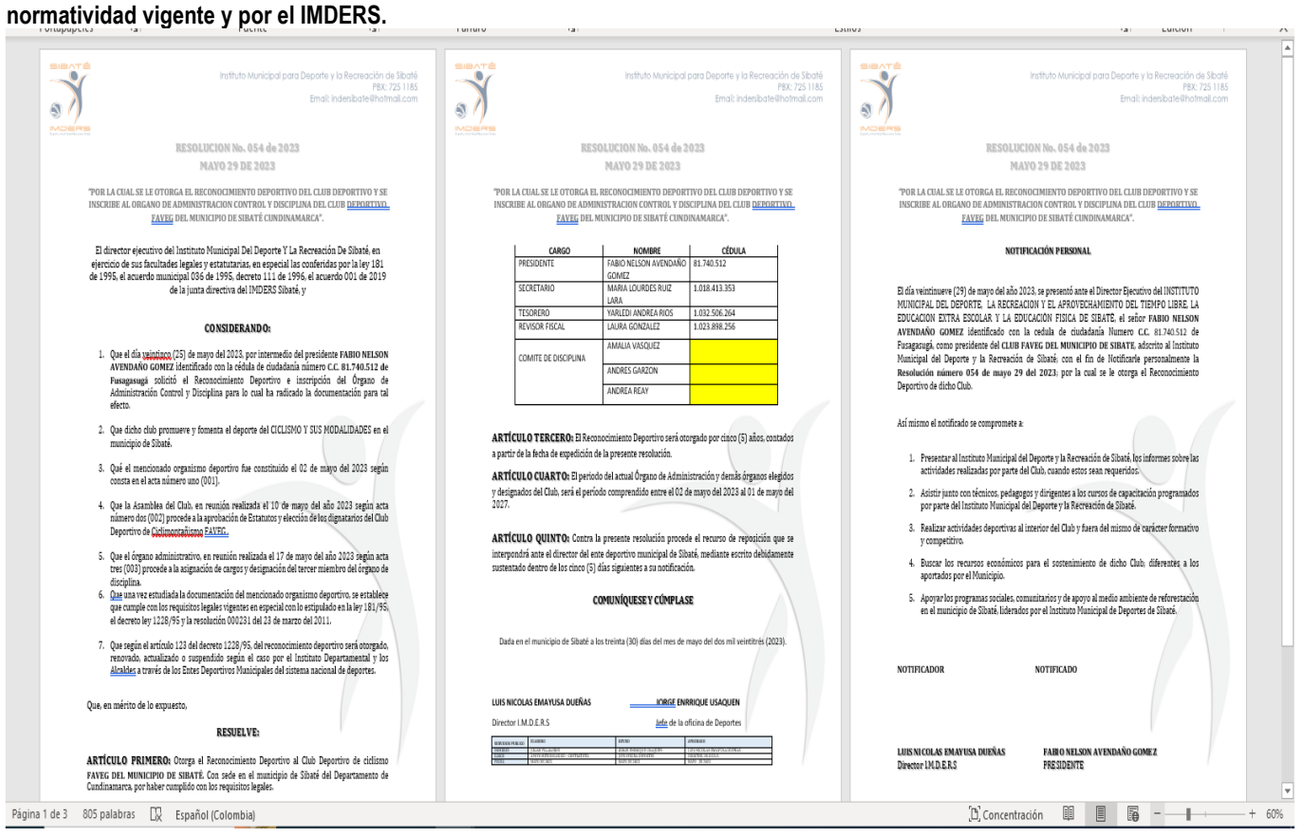


CONTROL DE MICROCICLOS DE PLANIFICACION DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO IMDERS

NOMBRE DEL INSTRUCTOR	MICROCICLO 1° JULIO	MICROCICLO 2° JULIO	MICROCICLO 3° JULIO	MICROCICLO 4° JULIO
ANDRES MEDINA	X X	X X	X X	X X
EDUAR COBOS	X	X	X	X
YEFFERSON ESPITIA	X	X	X	X
YAZMIN BELLO	X	X	X	X
CAMILO WALTEROS	X	X	X	X
JAVIER LAMY	X	X	X	X
ANDRES ALVAREZ	X	X	X	X
ALEJANDRO MENDEZ	X	X	X	X
JAIME GARAVITO	X	X	X	X
PEDRO RODRIGUEZ	X	X	X	X
CARLOS CONTENTO	X	X	X	X
KAREN IBAÑEZ	X	X	X	X
CAROLINA SANCHEZ	X	X	X	X
CAROL VASQUEZ	X	X	X	X
LUIS GARCIA	X	X	X	X
ALEJANDRA RAMIREZ	X	X	X	X
DUVAN HUERTAS	X	X	X	X
FERNANDO TORRES	X	X	X	X
JOHAN ZABALA	X	X	X	X
YEISON MUNEVAR	X	X	X	X
YIMMY ROJAS	X	X	X	X
JOSE PINEDA	X	X	X	X
NICOLAS JIMENEZ	X	X	X	X
YOLIMA PUERTO	X	X	X	X
MIGUEL IBAÑEZ	X	X	X	X
DIANA IBAÑEZ	X	X	X	X
EDUAR GRISALES	X	X	X	X

OBLIGACIÓN # 5

Apoyar los procesos de legalización de clubes deportivos cumpliendo los requerimientos establecidos por la normatividad vigente y por el IMDERS.



Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté
PBX: 725 1185
Email: indersibate@hotmail.com

RESOLUCION No. 054 de 2023
MAYO 29 DE 2023

"POR LA CUAL SE LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL ORGANO DE ADMINISTRACION CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO FAVEG DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA".

El director ejecutivo del Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación De Sibaté, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 181 de 1995, el acuerdo municipal 036 de 1995, decreto 111 de 1996, el acuerdo 001 de 2019 de la junta directiva del IMDERS Sibaté, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintiseis (26) de mayo del 2023, por intermedio del presidente **FABIO NELSON AVENDAÑO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **C.C. 81.740.512 de Fusagasugá** solicitó el Reconocimiento Deportivo e inscripción del Órgano de Administración Control y Disciplina para lo cual ha radicado la documentación para tal efecto.
2. Que dicho club promueve y fomenta el deporte del CICLISMO Y SUS MODALIDADES en el municipio de Sibaté.
3. Qué el mencionado organismo deportivo fue constituido el 02 de mayo del 2023 según consta en el acta número uno (001).
4. Que la Asamblea del Club, en reunión realizada el 10 de mayo del año 2023 según acta número dos (002) procede a la aprobación de Estatutos y elección de los dignatarios del Club Deportivo de Ciclimontañismo FAVEG.
5. Que el órgano administrativo, en reunión realizada el 17 de mayo del año 2023 según acta tres (003) procede a la asignación de cargos y designación del tercer miembro del organo de disciplina.
6. Que una vez estudiada la documentación del mencionado organismo deportivo, se establece que cumple con los requisitos legales vigentes en especial con lo estipulado en la ley 181/95, el decreto ley 1228/95 y la resolución 000231 del 23 de marzo del 2011.
7. Que según el artículo 123 del decreto 1228/95, del reconocimiento deportivo será otorgado, renovado, actualizado o suspendido según el caso por el Instituto Departamental y los Alcaldes a través de los Entes Deportivos Municipales del sistema nacional de deportes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorga el Reconocimiento Deportivo al Club Deportivo de ciclismo **FAVEG DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ**. Con sede en el municipio de Sibaté del Departamento de Cundinamarca, por haber cumplido con los requisitos legales.

Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté
PBX: 725 1185
Email: indersibate@hotmail.com

RESOLUCION No. 054 de 2023
MAYO 29 DE 2023

"POR LA CUAL SE LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL ORGANO DE ADMINISTRACION CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO FAVEG DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA".

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	FABIO NELSON AVENDAÑO GOMEZ	81.740.512
SECRETARIO	MARIA LOURDES RUIZ LARA	1.018.413.353
TESORERO	YARLEDI ANDREA RIOS	1.032.506.264
REVISOR FISCAL	LAURA GONZALEZ	1.023.898.256
COMITE DE DISCIPLINA	AMALIA VASQUEZ	
	ANDRES GARZON	
	ANDREA REAY	

ARTÍCULO TERCERO: El Reconocimiento Deportivo será otorgado por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El período del actual Órgano de Administración y demás órganos elegidos y designados del Club, será el período comprendido entre el 02 de mayo del 2023 al 01 de mayo del 2027.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ente deportivo municipal de Sibaté, mediante escrito debidamente sustentado dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Sibaté a los treinta (30) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director I.M.D.E.R.S

JORGE ENRRIQUE USAQUEN
Jefe de la oficina de Deportes

Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté
PBX: 725 1185
Email: indersibate@hotmail.com

RESOLUCION No. 054 de 2023
MAYO 29 DE 2023

"POR LA CUAL SE LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO Y SE INSCRIBE AL ORGANO DE ADMINISTRACION CONTROL Y DISCIPLINA DEL CLUB DEPORTIVO FAVEG DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA".

NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día veintinueve (29) de mayo del año 2023, se presentó ante el Director Ejecutivo del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FISICA DE SIBATÉ, el señor **FABIO NELSON AVENDAÑO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía Numero **C.C.** 81.740.512 de Fusagasugá, como presidente del **CLUB FAVEG DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ**, adscrito al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté con el fin de Notificarle personalmente la **Resolución número 054 de mayo 29 del 2023**; por la cual se le otorga el Reconocimiento Deportivo de dicho Club.

Así mismo el notificado se compromete a:

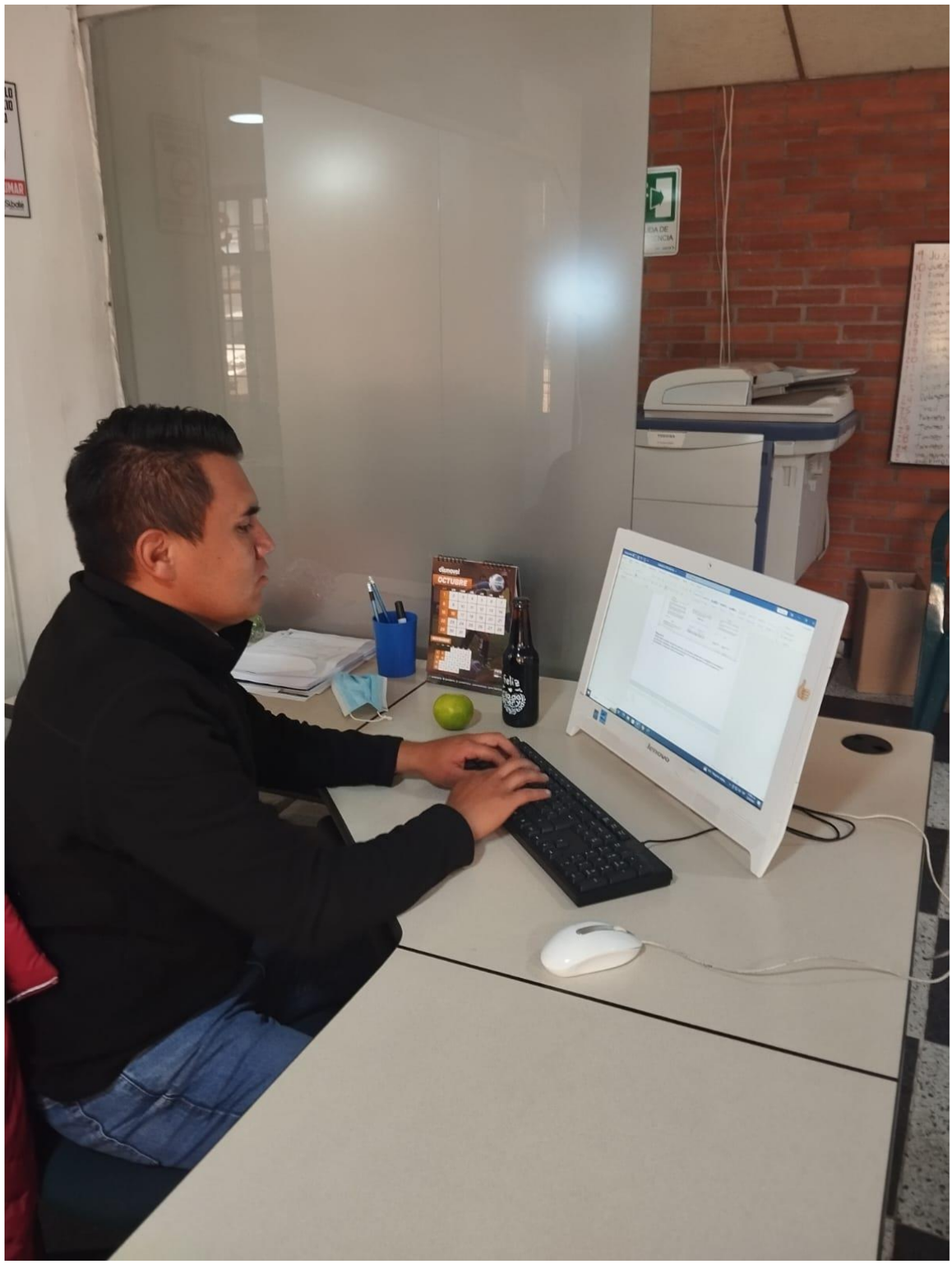
1. Presentar al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté, los informes sobre las actividades realizadas por parte del Club, cuando estos sean requeridos.
2. Asistir junto con técnicos, pedagogos y dirigentes a los cursos de capacitación programados por parte del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté.
3. Realizar actividades deportivas al interior del Club y fuera del mismo de carácter formativo y competitivo.
4. Buscar los recursos económicos para el sostenimiento de dicho Club, diferentes a los aportados por el Municipio.
5. Apoyar los programas sociales, comunitarios y de apoyo al medio ambiente de reforestación en el municipio de Sibaté, liderados por el Instituto Municipal de Deportes de Sibaté.

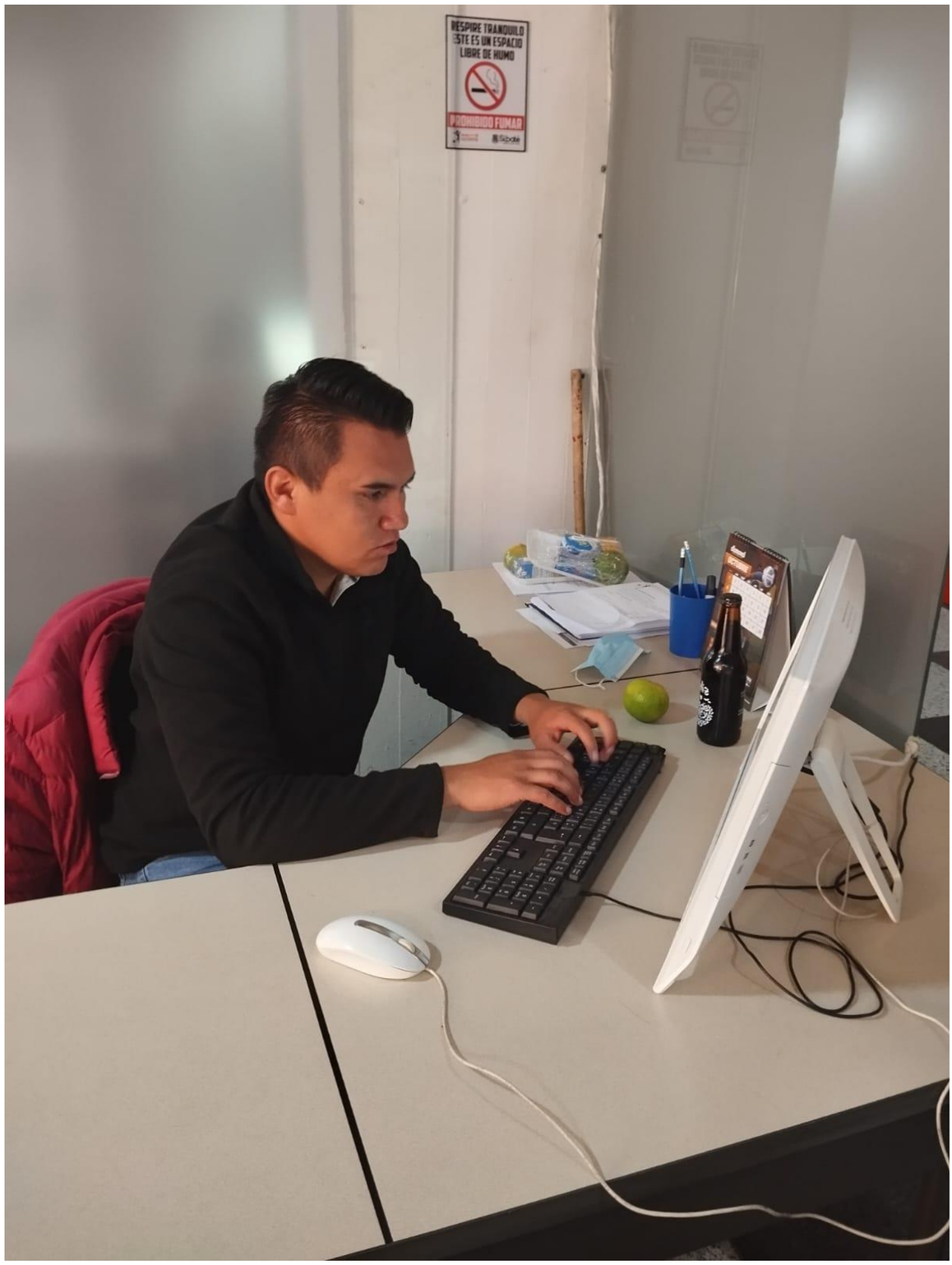
NOTIFICADOR **NOTIFICADO**

LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director I.M.D.E.R.S

FABIO NELSON AVENDAÑO GOMEZ
PRESIDENTE

Página 1 de 3 805 palabras Español (Colombia) Concentración 60%


OCTUBRE


RESPIRE TRANQUILO
ESTE ES UN ESPACIO
LIBRE DE HUMO
PROHIBIDO FUMAR

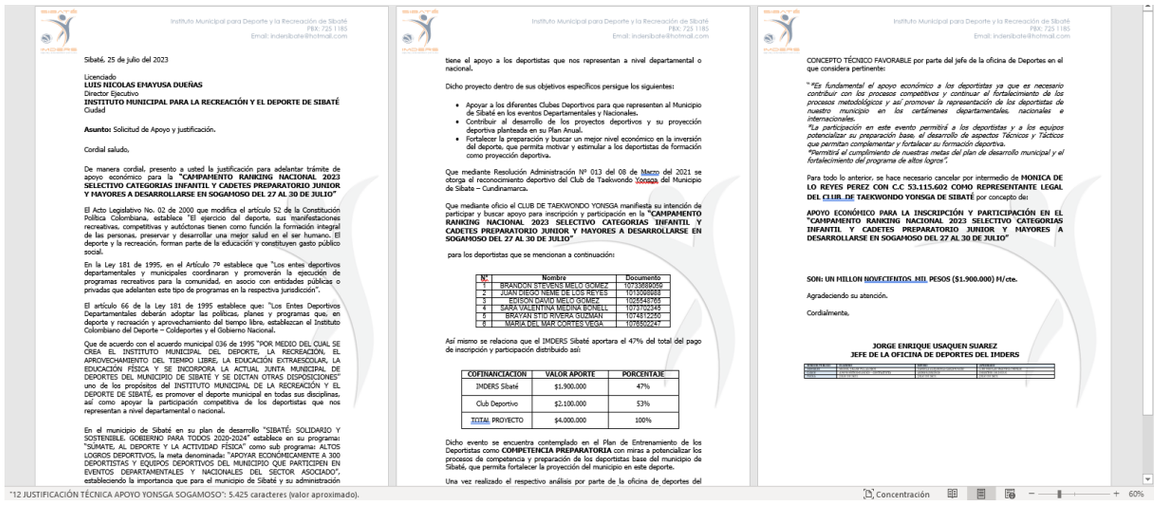
Obligación # 6

Gestionar junto a la jefatura de deportes asesorías y capacitaciones administrativas, pedagógicas y metodológicas para directivos, entrenadores y deportistas de altos logros de los clubes deportivos con el fin de fortalecer los conocimientos y acciones para el desarrollo deportivo.

Se proyecta realizar otra capacitación en el mes de octubre

OBLIGACION # 7

Participar y apoyar la caracterización, implementación, documentación y mantenimiento de los procesos y procedimientos a la jefatura de deportes inherentes, conexos o a fines a la ejecución del objeto contractual.



Sibaté. 25 de julio del 2023

Licenciado
LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director Ejecutivo
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo y justificación.

Cordial saludo,

De manera cordial, presento a usted la justificación para adelantar trámite de apoyo económico para la **"CAMPAMENTO RANKING NACIONAL 2023 SELECTIVO CATEGORIAS INFANTIL Y CADETES PREPARATORIO JUNIOR Y MAYORES A DESARROLLARSE EN SOGAMOSO DEL 27 AL 30 DE JULIO"**

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En la Ley 181 de 1995, en el Artículo 7º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinaran y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 establece que: "Los Entes Deportivos Departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte y recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el acuerdo municipal 036 de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE INCORPORA LA ACTUAL JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SIBATE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" uno de los propósitos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ, es promover el deporte municipal en todas sus disciplinas. así como apoyar la participación competitiva de los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

En el municipio de Sibaté en su plan de desarrollo "SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024" establece en su programa: "SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA" como sub programa: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS, la meta denominada: "APOYAR ECONÓMICAMENTE A 300 DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL SECTOR ASOCIADO", estableciendo la importancia que para el municipio de Sibaté y su administración

tiene el apoyo a los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

Dicho proyecto dentro de sus objetivos específicos persigue los siguientes:

- Apoyar a los diferentes Clubes Deportivos para que representen al Municipio de Sibaté en los eventos Departamentales y Nacionales.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos deportivos y su proyección deportiva planteada en su Plan Anual.
- Fortalecer la preparación y buscar un mejor nivel económico en la inversión del deporte, que permita motivar y estimular a los deportistas de formación como proyección deportiva.

Que mediante Resolución Administración Nº 013 del 08 de Marzo del 2021 se otorga el reconocimiento deportivo del Club de Taekwondo Yonsga del Municipio de Sibaté – Cundinamarca.

Que mediante oficio el CLUB DE TAEKWONDO YONSGA manifiesta su intención de participar y buscar apoyo para inscripción y participación en la **"CAMPAMENTO RANKING NACIONAL 2023 SELECTIVO CATEGORIAS INFANTIL Y CADETES PREPARATORIO JUNIOR Y MAYORES A DESARROLLARSE EN SOGAMOSO DEL 27 AL 30 DE JULIO"**

para los deportistas que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Documento
1	BRANDON STEVENS MELO GOMEZ	1073389099
2	JUAN DIEGO NIEME DE LOS REYES	1013099989
3	EDISON DAVID MELO GOMEZ	1025548765
4	SARA VALENTINA MEDINA BONELL	1073702345
5	BRAYAN STID RIVERA GUZMAN	1074812256
6	MARIA DEL MAR CORTES VEGA	1076890247

Así mismo se relaciona que el IMDERS Sibaté aportara el 47% del total del pago de inscripción y participación distribuido así:

COFINANCIACION	VALOR APORTE	PORCENTAJE
IMDERS Sibaté	$1.900.000	47%
Club Deportivo	$2.100.000	53%
TOTAL PROYECTO	$4.000.000	100%

Dicho evento se encuentra contemplado en el Plan de Entrenamiento de los Deportistas como **COMPETENCIA PREPARATORIA** con miras a potencializar los procesos de competencia y preparación de los deportistas base del municipio de Sibaté, que permita fortalecer la proyección del municipio en este deporte.

Una vez realizado el respectivo análisis por parte de la oficina de deportes del

CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE por parte del jefe de la oficina de Deportes en el que considera pertinente:

"Es fundamental el apoyo económico a los deportistas ya que es necesario contribuir con los procesos competitivos y continuar el fortalecimiento de los procesos metodológicos y así promover la representación de los deportistas de nuestro municipio en los certámenes departamentales, nacionales e internacionales.
"La participación en este evento permitirá a los deportistas y a los equipos potencializar su preparación base. el desarrollo de aspectos Técnicos y Tácticos que permitan complementar y fortalecer su formación deportiva.
"Permitirá el cumplimiento de nuestras metas del plan de desarrollo municipal y el fortalecimiento del programa de altos logros".

Para todo lo anterior, se hace necesario cancelar por intermedio de **MONICA DE LO REYES PEREZ CON C.C 53.115.602 COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE TAEKWONDO YONSGA DE SIBATÉ** por concepto de:

APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL "CAMPAMENTO RANKING NACIONAL 2023 SELECTIVO CATEGORIAS INFANTIL Y CADETES PREPARATORIO JUNIOR Y MAYORES A DESARROLLARSE EN SOGAMOSO DEL 27 AL 30 DE JULIO"

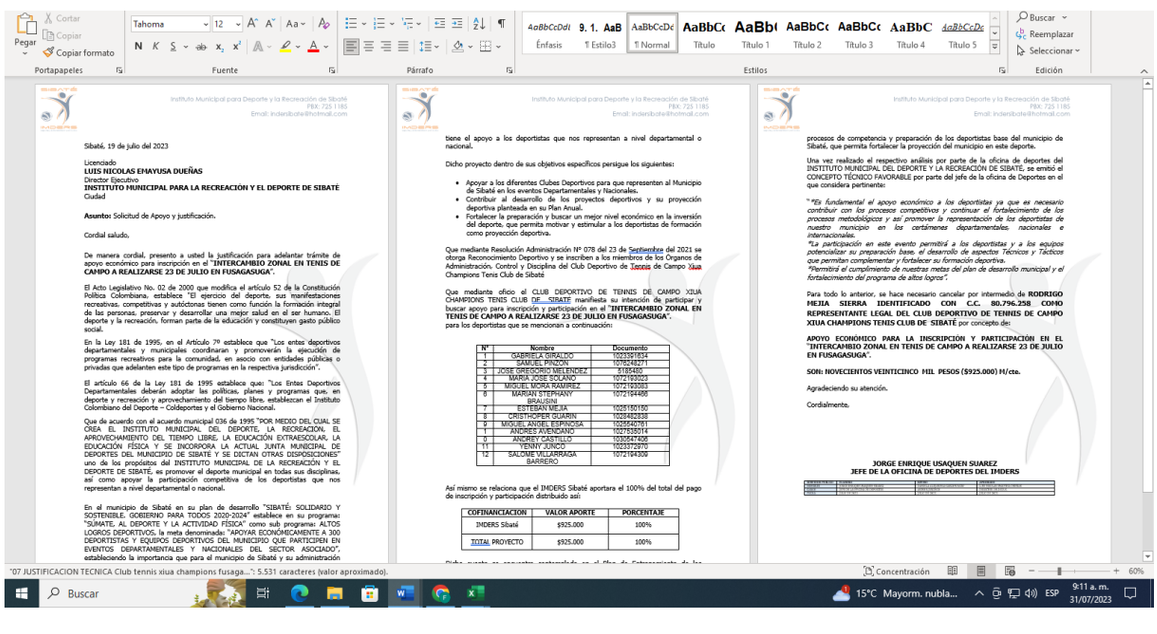
SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/cte.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTES DEL IMDERS

"12 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA APOYO YONSGA SOGAMOSO": 5.425 caracteres (valor aproximado).



Sibaté. 19 de julio del 2023

Licenciado
LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director Ejecutivo
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo y justificación.

Cordial saludo,

De manera cordial, presento a usted la justificación para adelantar trámite de apoyo económico para inscripción en el **"INTERCAMBIO ZONAL EN TENIS DE CAMPO A REALIZARSE 23 DE JULIO EN FUSAGASUGA".**

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En la Ley 181 de 1995, en el Artículo 7º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinaran y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 establece que: "Los Entes Deportivos Departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte y recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el acuerdo municipal 036 de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE INCORPORA LA ACTUAL JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SIBATE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" uno de los propósitos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ, es promover el deporte municipal en todas sus disciplinas. así como apoyar la participación competitiva de los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

En el municipio de Sibaté en su plan de desarrollo "SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024" establece en su programa: "SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA" como sub programa: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS, la meta denominada: "APOYAR ECONÓMICAMENTE A 300 DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL SECTOR ASOCIADO", estableciendo la importancia que para el municipio de Sibaté y su administración

tiene el apoyo a los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

Dicho proyecto dentro de sus objetivos específicos persigue los siguientes:

- Apoyar a los diferentes Clubes Deportivos para que representen al Municipio de Sibaté en los eventos Departamentales y Nacionales.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos deportivos y su proyección deportiva planteada en su Plan Anual.
- Fortalecer la preparación y buscar un mejor nivel económico en la inversión del deporte, que permita motivar y estimular a los deportistas de formación como proyección deportiva.

Que mediante Resolución Administración Nº 078 del 23 de Septiembre del 2021 se otorga Reconocimiento Deportivo y se inscriben a los miembros de los Organos de Administración, Control y Disciplina del Club Deportivo de Tenis de Campo Xiua Champions Tenis Club de Sibaté

Que mediante oficio el CLUB DEPORTIVO DE TENNIS DE CAMPO XIUA CHAMPIONS TENIS CLUB DE SIBATÉ manifiesta su intención de participar y buscar apoyo para inscripción y participación en el **"INTERCAMBIO ZONAL EN TENIS DE CAMPO A REALIZARSE 23 DE JULIO EN FUSAGASUGA".**
para los deportistas que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Documento
1	GABRIELA GIRALDO	1023391834
2	SAMUEL PINZON	1015248271
3	JOSE GREGORIO MELENDEZ	5181400
4	MARIA JOSE SOLANO	1072193023
5	MIGUEL MORA RAMIREZ	1072193083
6	MARIAN STEPHANY BRAUSINI	1072194466
7	ESTEBAN MEJIA	1025150150
8	CRISTHOPER GUARIN	1025452338
9	MIGUEL ANDEL ESPINOSA	1025540781
10	ANDRES AVENDAÑO	1027535014
11	ANDREY CASTILLO	1030547406
12	YENNY JUNCO	1023572970
13	SALOME VILLARRAGA BARRERO	1072194206

Así mismo se relaciona que el IMDERS Sibaté aportara el 100% del total del pago de inscripción y participación distribuido así:

COFINANCIACION	VALOR APORTE	PORCENTAJE
IMDERS Sibaté	$925.000	100%
TOTAL PROYECTO	$925.000	100%

procesos de competencia y preparación de los deportistas base del municipio de Sibaté, que permita fortalecer la proyección del municipio en este deporte.

Una vez realizado el respectivo análisis por parte de la oficina de deportes del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ, se emitió el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE por parte del jefe de la oficina de Deportes en el que considera pertinente:

"Es fundamental el apoyo económico a los deportistas ya que es necesario contribuir con los procesos competitivos y continuar el fortalecimiento de los procesos metodológicos y así promover la representación de los deportistas de nuestro municipio en los certámenes departamentales, nacionales e internacionales.
"La participación en este evento permitirá a los deportistas y a los equipos potencializar su preparación base. el desarrollo de aspectos Técnicos y Tácticos que permitan complementar y fortalecer su formación deportiva.
"Permitirá el cumplimiento de nuestras metas del plan de desarrollo municipal y el fortalecimiento del programa de altos logros".

Para todo lo anterior, se hace necesario cancelar por intermedio de **RODRIGO HEJIA SIERRA IDENTIFICADO CON C.C. 80.796.258 COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE TENNIS DE CAMPO XIUA CHAMPIONS TENIS CLUB DE SIBATÉ** por concepto de:

APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL "INTERCAMBIO ZONAL EN TENIS DE CAMPO A REALIZARSE 23 DE JULIO EN FUSAGASUGA".

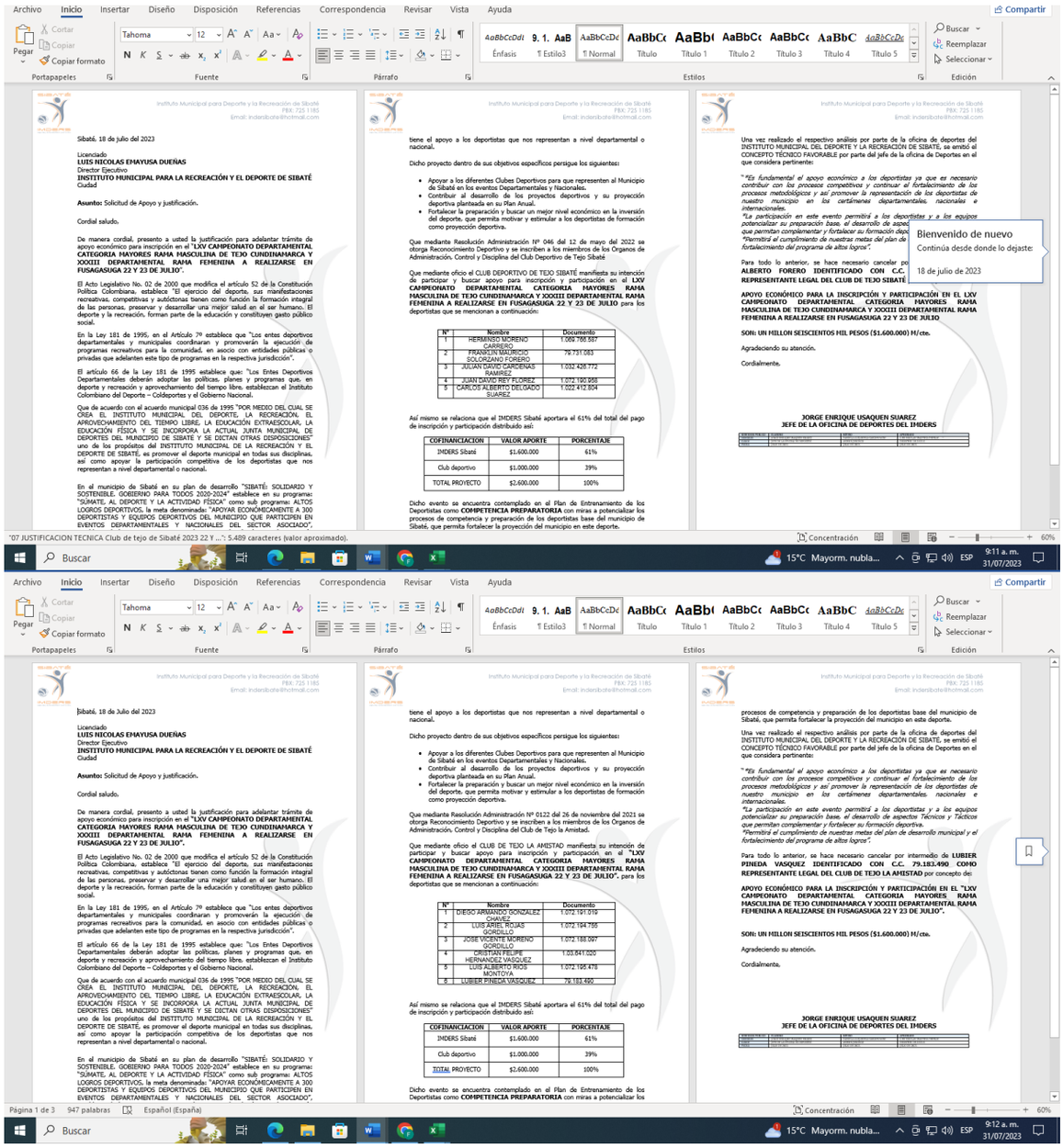
SON: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($925.000) M/cte.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTES DEL IMDERS

"07 JUSTIFICACION TECNICA Club tennis xiua champions fusaga...": 5.531 caracteres (valor aproximado).



Sibaté. 18 de julio del 2023

Licenciado
LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director Ejecutivo
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo y justificación.

Cordial saludo.

De manera cordial, presento a usted la justificación para adelantar trámite de apoyo económico para inscripción en el **"LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO".**

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En la Ley 181 de 1995, en el Artículo 7º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinaran y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 establece que: "Los Entes Deportivos Departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte y recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el acuerdo municipal 036 de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE INCORPORA LA ACTUAL JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" uno de los propósitos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ, es promover el deporte municipal en todas sus disciplinas, así como apoyar la participación competitiva de los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

En el municipio de Sibaté en su plan de desarrollo "SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024" establece en su programa: "SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA" como sub programa: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS, la meta denominada: "APOYAR ECONÓMICAMENTE A 300 DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL SECTOR ASOCIADO",

tiene el apoyo a los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

Dicho proyecto dentro de sus objetivos específicos persigue los siguientes:

- Apoyar a los diferentes Clubes Deportivos para que representen al Municipio de Sibaté en los eventos Departamentales y Nacionales.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos deportivos y su proyección deportiva plasmada en su Plan Anual.
- Fortalecer la preparación y buscar un mejor nivel económico en la inversión del deporte, que permita motivar y estimular a los deportistas de formación como proyección deportiva.

Que mediante Resolución Administración Nº 046 del 12 de mayo del 2022 se otorga Reconocimiento Deportivo y se inscriben a los miembros de los Organos de Administración, Control y Disciplina del Club Deportivo de Tejo Sibaté

Que mediante oficio el CLUB DEPORTIVO DE TEJO SIBATÉ manifiesta su intención de participar y buscar apoyo para inscripción y participación en el **LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO** para los deportistas que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Documento
1	HERMINSO MORENO CARRERO	1.069.766.587
2	FRANKLIN MAURICIO SOLORZANO FORERO	79.731.083
3	JULIAN DAVID CARDENAS RAMIREZ	1.032.426.772
4	JUAN DAVID REY FLOREZ	1.072.190.956
5	CARLOS ALBERTO DELGADO SUAREZ	1.022.412.804

Así mismo se relaciona que el IMDERS Sibaté aportara el 61% del total del pago de inscripción y participación distribuido así:

COFINANCIACION	VALOR APORTE	PORCENTAJE
IMDERS Sibaté	$1.600.000	61%
Club deportivo	$1.000.000	39%
TOTAL PROYECTO	$2.600.000	100%

Dicho evento se encuentra contemplado en el Plan de Entrenamiento de los Deportistas como **COMPETENCIA PREPARATORIA** con miras a potencializar los procesos de competencia y preparación de los deportistas base del municipio de Sibaté, que permita fortalecer la proyección del municipio en este deporte.

Una vez realizado el respectivo análisis por parte de la oficina de deportes del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATÉ, se emitió el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE por parte del jefe de la oficina de Deportes en el que considera pertinente:

"Es fundamental el apoyo económico a los deportistas ya que es necesario contribuir con los procesos competitivos y continuar el fortalecimiento de los procesos metodológicos y así promover la representación de los deportistas de nuestro municipio en los certámenes departamentales, nacionales e internacionales.
"La participación en este evento permitirá a los deportistas y a los equipos potencializar su preparación base, el desarrollo de aspec
que permitan complementar y fortalecer su formación depo
"Permitirá el cumplimiento de nuestras metas del plan de
fortalecimiento del programa de altos logros".

Para todo lo anterior, se hace necesario cancelar po
ALBERTO FORERO IDENTIFICADO CON C.C.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE TEJO SIBATÉ

APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) M/cte.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTES DEL IMDERS

Bienvenido de nuevo
Continúa desde donde lo dejaste:
18 de julio de 2023

"07 JUSTIFICACION TECNICA Club de tejo de Sibaté 2023 22 Y ...": 5.489 caracteres (valor aproximado).

Sibaté. 18 de Julio del 2023

Licenciado
LUIS NICOLAS EMAYUSA DUEÑAS
Director Ejecutivo
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo y justificación.

Cordial saludo.

De manera cordial, presento a usted la justificación para adelantar trámite de apoyo económico para inscripción en el **"LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO".**

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En la Ley 181 de 1995, en el Artículo 7º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinaran y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 establece que: "Los Entes Deportivos Departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte y recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el acuerdo municipal 036 de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE INCORPORA LA ACTUAL JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" uno de los propósitos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ, es promover el deporte municipal en todas sus disciplinas, así como apoyar la participación competitiva de los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

En el municipio de Sibaté en su plan de desarrollo "SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE. GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024" establece en su programa: "SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA" como sub programa: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS, la meta denominada: "APOYAR ECONÓMICAMENTE A 300 DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL SECTOR ASOCIADO",

tiene el apoyo a los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

Dicho proyecto dentro de sus objetivos específicos persigue los siguientes:

- Apoyar a los diferentes Clubes Deportivos para que representen al Municipio de Sibaté en los eventos Departamentales y Nacionales.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos deportivos y su proyección deportiva plasmada en su Plan Anual.
- Fortalecer la preparación y buscar un mejor nivel económico en la inversión del deporte, que permita motivar y estimular a los deportistas de formación como proyección deportiva.

Que mediante Resolución Administración Nº 0122 del 26 de noviembre del 2021 se otorga Reconocimiento Deportivo y se inscriben a los miembros de los Organos de Administración, Control y Disciplina del Club de Tejo la Amistad.

Que mediante oficio el CLUB DE TEJO LA AMISTAD manifiesta su intención de participar y buscar apoyo para inscripción y participación en el **"LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO"**, para los deportistas que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Documento
1	DIEGO ARMANDO GONZALEZ CHAVEZ	1.072.191.019
2	LUIS ARIEL ROJAS GORDILLO	1.072.194.755
3	JOSE VICENTE MORENO GORDILLO	1.072.188.097
4	CRISTIAN FELIPE HERNANDEZ VASQUEZ	1.03.641.020
5	LUIS ALBERTO RIOS MONTOYA	1.072.195.478
6	LUBIER PINEDA VASQUEZ	79.183.490

Así mismo se relaciona que el IMDERS Sibaté aportara el 61% del total del pago de inscripción y participación distribuido así:

COFINANCIACION	VALOR APORTE	PORCENTAJE
IMDERS Sibaté	$1.600.000	61%
Club deportivo	$1.000.000	39%
TOTAL PROYECTO	$2.600.000	100%

Dicho evento se encuentra contemplado en el Plan de Entrenamiento de los Deportistas como **COMPETENCIA PREPARATORIA** con miras a potencializar los

procesos de competencia y preparación de los deportistas base del municipio de Sibaté, que permita fortalecer la proyección del municipio en este deporte.

Una vez realizado el respectivo análisis por parte de la oficina de deportes del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATÉ, se emitió el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE por parte del jefe de la oficina de Deportes en el que considera pertinente:

"Es fundamental el apoyo económico a los deportistas ya que es necesario contribuir con los procesos competitivos y continuar el fortalecimiento de los procesos metodológicos y así promover la representación de los deportistas de nuestro municipio en los certámenes departamentales, nacionales e internacionales.
"La participación en este evento permitirá a los deportistas y a los equipos potencializar su preparación base, el desarrollo de aspectos Técnicos y Tácticos que permitan complementar y fortalecer su formación deportiva.
"Permitirá el cumplimiento de nuestras metas del plan de desarrollo municipal y el fortalecimiento del programa de altos logros".

Para todo lo anterior, se hace necesario cancelar por intermedio de **LUBIER PINEDA VASQUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 79.183.490 COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE TEJO LA AMISTAD** por concepto de:

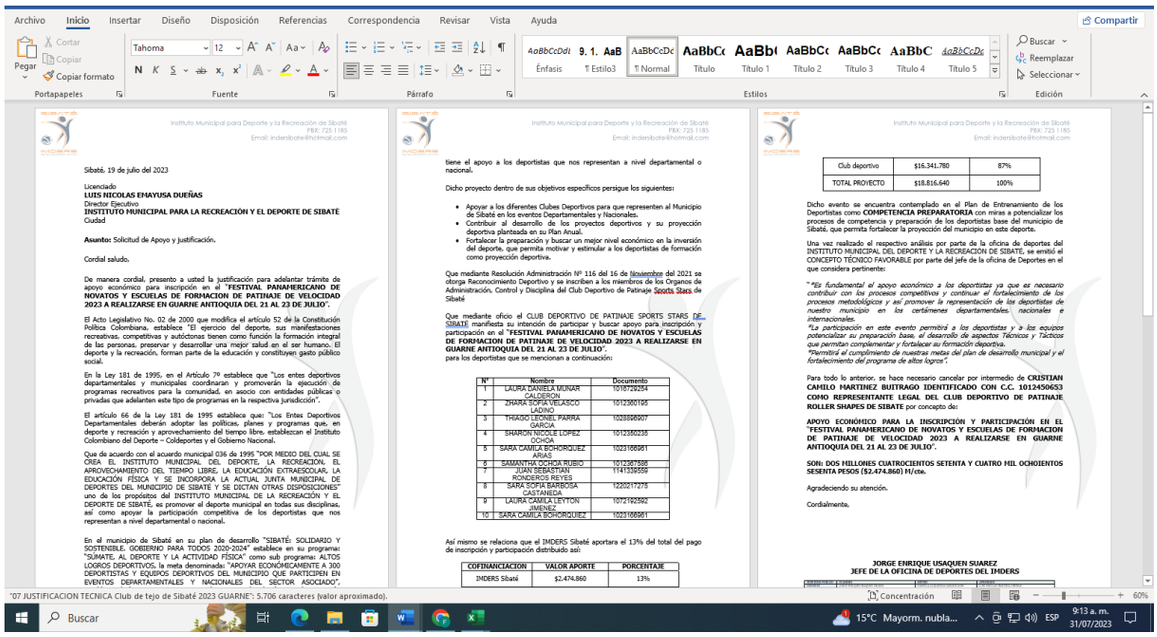
APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL "LXV CAMPEONATO DEPARTAMENTAL CATEGORIA MAYORES RAMA MASCULINA DE TEJO CUNDINAMARCA Y XXXIII DEPARTAMENTAL RAMA FEMENINA A REALIZARSE EN FUSAGASUGA 22 Y 23 DE JULIO".

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) M/cte.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTES DEL IMDERS



Sibaté. 19 de julio del 2023

Licenciado
LUIS NICOLAS ENAYUSA DUEÑAS
Director Ejecutivo
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ
Ciudad

Asunto: Solicitud de Apoyo y justificación.

Cordial saludo.

De manera cordial, presento a usted la justificación para adelantar trámite de apoyo económico para inscripción en el **"FESTIVAL PANAMERICANO DE NOVATOS Y ESCUELAS DE FORMACION DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 A REALIZARSE EN GUARNE ANTIOQUIA DEL 21 AL 23 DE JULIO"**.

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En la Ley 181 de 1995, en el Artículo 7º establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinaran y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 66 de la Ley 181 de 1995 establece que: "Los Entes Deportivos Departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte y recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes y el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el acuerdo municipal 036 de 1995 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SE INCORPORA LA ACTUAL JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" uno de los propósitos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SIBATÉ, es promover el deporte municipal en todas sus disciplinas, así como apoyar la participación competitiva de los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

En el municipio de Sibaté en su plan de desarrollo "SIBATÉ: SOLIDARIO Y SOSTENIBLE, GOBIERNO PARA TODOS 2020-2024" establece en su programa: "SÚMATE, AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA" como sub programas: ALTOS LOGROS DEPORTIVOS, la meta denominada: "APOYAR ECONÓMICAMENTE A 300 DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPEN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DEL SECTOR ASOCIADO",

tiene el apoyo a los deportistas que nos representan a nivel departamental o nacional.

Dicho proyecto dentro de sus objetivos específicos persigue los siguientes:

- Apoyar a los diferentes Clubes Deportivos para que representen al Municipio de Sibaté en los eventos Departamentales y Nacionales.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos deportivos y su proyección deportiva planteada en su Plan Anual.
- Fortalecer la preparación y buscar un mejor nivel económico en la inversión del deporte, que permita motivar y estimular a los deportistas de formación como proyección deportiva.

Que mediante Resolución Administración Nº 116 del 16 de Noviembre del 2021 se otorga Reconocimiento Deportivo y se inscriben a los miembros de los Organos de Administración, Control y Disciplina del Club Deportivo de Patinaje Sports Stars de Sibaté

Que mediante oficio el CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPORTS STARS DE SIBATÉ manifiesta su intención de participar y buscar apoyo para inscripción y participación en el **"FESTIVAL PANAMERICANO DE NOVATOS Y ESCUELAS DE FORMACION DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 A REALIZARSE EN GUARNE ANTIOQUIA DEL 21 AL 23 DE JULIO"**.
para los deportistas que se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Documento
1	LAURA DANIELA MUNAR CALDERON	1018726254
2	ZHARA SOFIA VELASCO LADINO	1012365195
3	THIAGO LEONEL PARRA GARCIA	1028886907
4	SHARON NICOLE LOPEZ OCHOA	1012350235
5	SARA CAMILA BOHORQUEZ ARIAS	1023106981
6	SAMANTHA OCHOA RUBIO	1012367586
7	JUAN SEBASTIAN RONDEROS REYES	1141539599
8	SARA SOFIA BARBOSA CASTANEDA	1220217275
9	LAURA CAMILA LEYTON JIMENEZ	1072192562
10	SARA CAMILA BOHORQUEZ	1023106981

Así mismo se relaciona que el IMDERS Sibaté aportara el 13% del total del pago de inscripción y participación distribuido así:

COFINANCIACION	VALOR APORTE	PORCENTAJE
IMDERS Sibaté	$2.474.860	13%

Club deportivo	$16.341.780	87%
TOTAL PROYECTO	$18.816.640	100%

Dicho evento se encuentra contemplado en el Plan de Entrenamiento de los Deportistas como **COMPETENCIA PREPARATORIA** con miras a potencializar los procesos de competencia y preparación de los deportistas base del municipio de Sibaté, que permita fortalecer la proyección del municipio en este deporte.

Una vez realizado el respectivo análisis por parte de la oficina de deportes del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE, se emitió el CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE por parte del jefe de la oficina de Deportes en el que considera pertinente:

"Es fundamental el apoyo económico a los deportistas ya que es necesario contribuir con los procesos competitivos y continuar el fortalecimiento de los procesos metodológicos y así promover la representación de los deportistas de nuestro municipio en los certámenes departamentales, nacionales e internacionales.
"La participación en este evento permitirá a los deportistas y a los equipos potencializar su preparación base, el desarrollo de aspectos Técnicos y Tácticos que permitan complementar y fortalecer su formación deportiva.
"Permitirá el cumplimiento de nuestras metas del plan de desarrollo municipal y el fortalecimiento del programa de altos logros".

Para todo lo anterior, se hace necesario cancelar por intermedio de **CRISTIAN CAMILO MARTINEZ BUITRAGO IDENTIFICADO CON C.C. 1012450653 COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ROLLER SHAPES DE SIBATE** por concepto de:

APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL "FESTIVAL PANAMERICANO DE NOVATOS Y ESCUELAS DE FORMACION DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2023 A REALIZARSE EN GUARNE ANTIOQUIA DEL 21 AL 23 DE JULIO".

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOIENTOS SESENTA PESOS ($2.474.860) M/cte.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTES DEL IMDERS

OBLIGACION # 8

Participar activamente y apoyar la organización, difusión y promoción en redes sociales, virtuales y/o presenciales, asi como la programación y ejecución de las diferentes actividades, encuentros deportivos y/o recreativos del IMDERS – SIBATÉ, y asistir a las reuniones institucionales contempladas en el cronograma de actividades institucionales establecidas por el supervisor del contrato.

11:47 AM

Julian Villa Alfo

Julian Villa Alfo
3 d ·

Imders Sibaté
3 d ·

#tejo

Con una buena actuación de parte de los … Ver más

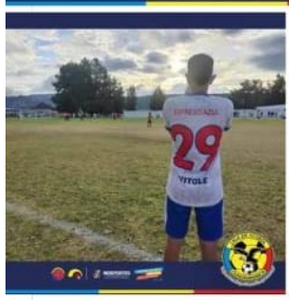


Julian Villa Alfo
5 d ·

Club Deportivo Expreso Azul · **Seguir**
25 sept ·

⚽💙🙏UNA NUEVA FINAL🙏💙⚽
El cuerpo directivo de nuestro club Expreso Azul, quiere en esta oportunidad felicitar a la c… Ver más







Julian Villa Alfo
5 d ·

Imders Sibaté
6 d ·

#Fútbol🏆

En el municipio de Soacha Cundinamarca… Ver más



Julian Villa Alfo
5 d ·

Imders Sibaté
5 d ·

#juegosescolares

Con total éxito se llevó a cabo el desfile e… Ver más





OBLIGACION # 9

Presentar informes mensuales, trimestrales y final por escrito que cumplan las metas establecidas en el plan de desarrollo durante el termino de ejecución del contrato.

INFORME DE GESTIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – SECOP II

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del contratista:	Michel Julian Villalobos Alfonso								
Número de identificación:	1.072.192.840		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía				
Número del contrato:	CPS – 033 - 2023		**Pago número:**		08	de	11		
Período informado	01/09/2023 30/09/2023		**N° de Registro Presupuestal**		20230000066				
Cuenta bancaria - entidad:	230033132648 Banco Popular		Ahorro	X	Corriente				
Valor del pago:	Un Millon Seiscientos Diecisiete Mil Pesos M/CTE ($1.617.000)								
Prórroga:	SI		NO	x	Fecha de terminación incluyendo prórroga		N/A		
Adición:	SI		NO	x	Valor adicionado		N/A		
Suspensiones :	SI		NO	x	Periodo de Terminación		N/A		
Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS METODOLOGICOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION, ALTOS LOGROS Y EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA									
Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**								
1. Apoyar la organización técnica y desarrollo de las competencias deportivas municipales, departamentales y/o nacionales organizadas por el IMDERS	**Actividades realizadas:** En el periodo informado del mes de septiembre, se apoyo y se acompaño la organización de los juegos escolares 2023, con la participación de instituciones educativas privadas y publicas tanto del sector rural como urbano, en disiciplinas deportivas como baloncesto, futbol de salón y futbol en las categorías pre infantil e infantil **Objetivo:** contribuir con el crecimiento y el fortalecimiento del deporte escolar, implementando y estimulando el aprovechamiento del tiempo libre **Se anexa evidencia No 1**								
2.Diseñar y establecer protocolos de test físicos para todas las modalidades deportivas, y capacitar sobre el procedimiento de su realización a todos los instructores, entrenadores y/o educadores físicos que lideren escuelas de formación deportiva y demás personal que le	**Actividades realizadas:** Cumpli con esta obligación contractual, al desarrollar y estructurar un protocolo de test para el programa en su nivel formativo, de altos logros y de instructores imders, el cual ya se desarrollo por cada uno de los instructores en sus escuelas y clubes deportivos con dos tomas de los mismos , de igual manera se estructuro y desarrollo la batería de pruebas para instructores en el								

OBLIGACION # 10

Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el director ejecutivo del IMDERS – SIBATE, y que sean inherentes, conexas o afines al objeto contractual.

CONTROL DE MICROCICLOS DE PLANIFICACION DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO IMDERS

NOMBRE DEL INSTRUCTOR	MICROCICLO 1° SEPTIEMBRE		MICROCICLO 2° SEPTIEMBRE		MICROCICLO 3° SEPTIEMBRE		MICROCICLO 4° SEPTIEMBRE		INFORME FAMILIAS
ANDRES MEDINA	X	X	x	x	x	x	x	x	x
EDUAR COBOS	X		x		x				
YEFFERSON ESPITIA	X		x		x				x
YAZMIN BELLO	X		x		x		x		
CAMILO WALTEROS	X		X		x		x		
JAVIER LAMY	X		x		x				
ANDRES ALVAREZ	X		x		x		x		x
NICOLAS BEJARANO	x		x		x		x		
ALEJANDRO MENDEZ	X		x		x		x		
JAIME GARAVITO	x		x		x				
PEDRO RODRIGUEZ	X		X		x		x		
CARLOS CONTENTO	X		X		x		x		
KAREN IBAÑEZ	X		x		x		x		X
CAROLINA SANCHEZ	X		X		x		x		
CAROL VASQUEZ	X		x		x		x		x
LUIS GARCIA	X		x		x		x		x
ALEJANDRA RAMIREZ	X		x		x		x		X
DUVAN HUERTAS	X		x		x		x		
FERNANDO TORRES	X		x		x		x		
JOHAN ZABALA	X		x		x		x		
YEISON MUNEVAR	X		x		x		x		
YIMMY ROJAS	X		X		x		x		X
JOSE PINEDA	X		x		x		x		x
NICOLAS JIMENEZ	X		x		x		x		X
YOLIMA PUERTO	X		x		x		x		x
MIGUEL IBAÑEZ	X		X		x		x		
DIANA IBAÑEZ	X		x		x		x		X
EDUAR GRISALES	X		x		x				x
LUIS LOPEZ	X		x		x		x		

OBLIGACION # 11

Dar cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, conforma los establecido en el decreto 1703 del 2002, decreto 510 del 2003 y demas que le adicionen, complementen o modifiquen.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-06, 12:43:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1056764540
Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8821271600

PAGADO 06/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO		
Documento	CC1072192840	**Dirección**	CL 10 #2 - 78
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3245622264
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SIBATE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRET	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días ARP	Días ERP	Días IGE	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducto	Total
CC 1072192840	MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO	59	00																	30	30	0	23(EPS017) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	MIN-CCI NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 0	$ 402.200

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.072.192.840**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
SOACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1072192840 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 33 Sibate con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	582 Diamante
Número:	230-033-13264-8
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	VILLALOBOS ALFONSO MICHEL JULIAN
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 058 SOACHA el dia 02 del mes 10 del año 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO identificado(a) con CC. 1072192840 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2020/08/21**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SOACHA VENTURA TERREROS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 02 días del mes de 10 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR

Nombre del (la) contratista: Michel Julian Villalobos Alfonso

Número del contrato: CPS – 033 - 2023

Nombre del (la) supervisor(a):	JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
Cargo Supervisor(a):	JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTE

Observaciones del supervisor(a): CERTIFICACION CUENTA BANCARIA – CERTIFICACION EPS MES DE SEPTIEMBRE

DOCUMENTOS DE SOPORTE DE PAGO RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR				
DOCUMENTOS	**ENTREGO**	**NO ENTREGO**	**EN MEDIO DIGITAL**	**EN MEDIO FISICO**
CUENTA DE COBRO	X		X	X
INFORME DE GESTIÓN	X		X	X
EVIDENCIAS Y/O SOPORTE FOTOGRÁFICO	X		X	X
COMPROBANTE DE PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		X	X
OTRO (Indicar en observaciones del supervisor que documento es y que justifica en las acciones del contratista)	x		x	x

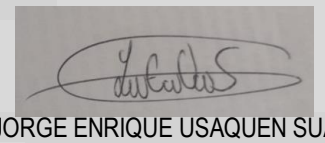
En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que *"(…)estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.(…)"*en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$16.170.000.00
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 21/02/2023 al 28/02/2023	$431.200.00	$15.738.800
Pago 02	Del 01/03/2023 al 31/03/2023	$1.617.000	$14.121.800
Pago 03	Del 01/04/2023 al 30/04/2023	$1.617.000	$12.504.800
Pago 04	Del 01/05/2023 al 31/05/2023	$1.617.000	$10.887.800
Pago 05	Del 01/06/2023 al 30/06/2023	$1.617.000	$9.270.800
Pago 06	Del 01/07/2023 al 31/07/2023	$1.617.000	$7.653.800
Pago 07	Del 01/08/2023 al 31/08/2023	$1.617.000	$6.036.800
Pago 08	Del 01/09/2023 al 30/09/2023	$1.617.000	$4.419.800

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.
Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-06, 12:43:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1056764540

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8821271600

PAGADO 06/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO		
Documento	CC1072192840	**Dirección**	CL 10 #2 - 78
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3245622264
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SIBATE	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072192840	MICHEL JULIAN VILLALOBOS ALFONSO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.200	$ 0	$ 402.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.